Resolución De Alcaldía N°162-2026-MDCG/A

Castillo Grande, 21 de octubre de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°370-2026-GM/MDCG de fecha 14 de octubre de 2026 de la Gerencia Municipal en la que ordena proyectar reoslución de alcaldía de Conformación del Comité Electoral de Sociedad Civil ante el CCLD 2027 – 2028; OPINIÓN LEGAL N°273-2026-OAJ-MDCG de fecha 14 de octubre de 2026 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y el INFORME N°684-2026-GPP-MDCG de fecha 13 de octubre de 2026 la Oficina de Planificación y Presupuesto; referidos a la Conformación del Comité Electoral de la Conducción y Desarrollo del Proceso de Elección de representantes de la sociedad civil, ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) del Distrito de Castillo Grande; para el periodo 2027 – 2028, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde: **"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"**; asimismo, el artículo 42 del mismo cuerpo normativo, menciona que: **"Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal".**

Que, el artículo 102° de la Ley N° 27972, define al Consejo de Coordinación Local Distrital como un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidad Distritales (...). Asimismo, en el tercer párrafo del citado artículo establece que: los representantes de la sociedad civil son elegidos democráticamente, por un periodo de 2 (dos) años, entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones, que se hayan inscrito en el registro que abrirá para tal efecto la Municipalidad Distrital, siempre y cuando acrediten personería jurídica y un mínimo de 3 (tres) años de actividad institucional comprobada.

Que, con ORDENANZA MUNICIPAL N°012-2022-MDCG de fecha 19 de setiembre de 2022, Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil, ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) del Distrito de Castillo Grande;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°080-A-2023-MDCG/A, en su artículo primero reconoce a los miembros de Elección Popular ante el seno del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) del Distrito de Castillo Grande para el periodo 2023 – 2026;

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°423-2024-MDCG/A, en su artículo primero reconoce a los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) del Distrito de Castillo Grande para el periodo 2024 – 2025;

Que, mediante el INFORME N°684-2026-GPP-MDCG de fecha 13 de octubre de 2026 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; referidos a la Conformación del Comité Electoral de la

Conducción y Desarrollo del Proceso de Elección de representantes de la sociedad civil, ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) del Distrito de Castillo Grande; para el periodo 2027 – 2028;

Que, mediante **OPINIÓN LEGAL N°273-2026-OAJ-MDCG** de fecha 14 de octubre de 2026 de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA PROCEDENTE la conformación del Comité Electoral encargado de la conducción y desarrollo del proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) del Distrito de Castillo Grande para el periodo 2027 – 2028;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°370-2026-GM/MDCG** de fecha 14 de octubre de 2026 de la Gerencia Municipal en la que ordena proyectar reoslución de alcaldía de Conformación del Comité Electoral de Sociedad Civil ante el CCLD 2027 – 2028;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y 42° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **CONSTITUIR,** el **Comité Electoral que se hará cargo de la conducción y desarrollo del proceso de elección de representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) del Distrito de Castillo Grande,** para el periodo 2027 - 2028; acorde a lo establecido en el artículo 19 de la Ordenanza Municipal N°012-2022-MDCG de acuerdo al siguiente detalle:

COMITÉ ELECTORAL MIEMBROS TITULARES

RESPONSABLE	CARGO
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES	Presidente
JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES Y FOCALIZACIÓN DE HOGARES	Secretario
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	Miembro

COMITÉ ELECTORAL MIEMBROS SUPLENTES

RESPONSABLE	CARGO
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS	Presidente
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL	Secretario
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR,** el presente acto administrativo a Gerencia Municipal, a la Oficina de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución y a la Oficina de Secretaría General la distribución y/o notificación a los demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional http://www.municastillogrande.gob.pe/.

Regístrese, comuníquese, publiquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
LIC. LADY MARIA SOTO ISMINIO
ALCALDESA

C.C.
Alcaldía
Gerente Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales
Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural
Oficina de Planificación y Presupuesto
Unidad de Programas Sociales y Focalización de Hogares
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG